

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA GENERAL DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
OFICINA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA

FECHA: 18 ENE 2024

Hora: 11:56 Reg: ACUERDO DE CONCEJO N° 004 -2024-CMPT-SO.

Folios: 1 Recibido: [Firma]

ANIVERSARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



Puerto Maldonado, 18 de enero de 2024

POR CUANTO:

En Sesión ordinaria N° 01-2024-CMPT-SO, realizada el miércoles 17 de enero de 2024, el Concejo Municipal, presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate pedido escrito de los regidores; Alexis Rojas Cutipa, Ruhiler Aguirre Mishaja y Marco Marino Mercado Apaza, quienes solicitan información sobre el estado situacional del proceso de transferencia de la Av. Alameda de la ciudad de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 001-2023-MPT-GGA de fecha 09 de enero de 2024, la comisión de Desarrollo Urbano Rural y SEM del Concejo Provincial de Tambopata, solicita información del estado situacional del proceso de transferencia de la Av. Alameda de la ciudad de Puerto Maldonado.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 24-2023-CMPT-SO, procede a votación: **A FAVOR:** Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA:** ninguno, **ABSTENCIÓN:** ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACION UNÁNIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1° - OTORGAR, información a los regidores: Alexis Rojas Cutipa, Ruhiler Aguirre Mishaja y Marco Marino Mercado Apaza, del estado situacional del proceso de transferencia de la Av. Alameda de la ciudad de Puerto Maldonado.

ARTÍCULO 2° - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en un plazo de mayor de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 3° - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

[Firma]
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

[Firma]
Abog. Jasmie Angélica Álvarez Ríos
SECRETARÍA GENERAL